



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 2, DE LA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA ROL N° 200570 AL SR. LUIS ORDENES RIVAS.-

**ALGARROBO, 01.02.2013.-
DECRETO N° 396.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 2285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
6. D.A. N° 3.164 de fecha 17.11.2011; Aprueba e Incorpora Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para la cobranza de Contribuciones, Patentes, Concesiones, Permisos y Derechos Municipales Morosos.
7. Solicitud presentada por Don Luis Ordenes Rivas, para la realización de convenio.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Definitiva Rol N° 200570 con fecha 01 de febrero de 2013.

DECRETO:

1. Celébrase un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Definitiva Rol N° 200570 con el **Sr. Luis Ordenes Rivas**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] con domicilio particular en [redacted], quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 01/02/2013, la suma de \$ 91.981.-, (noventa y un mil novecientos ochenta y un pesos), pagando un valor inicial de \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 3 cuotas mensuales; por un monto de \$ 22.327.- cada una.
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMMP/PMP/MART/IRV/JLRA/pmc.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría municipal (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Rentas (1)
- Archivo (1)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N° 12 : 5 5
FECHA 08 FEB 2013 HORA

17 FEB 2013 N° 16 : 2 0
NOMBRE FIRMA